

Última actualización: 2023-03-31

Información del indicador

Objetivo 16: Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, proporcionar acceso a la justicia para todos y construir instituciones eficaces, responsables e inclusivas en todos los niveles.

Meta 16.3: Promover el estado de derecho a nivel nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos

Indicador 16.3.3: Proporción de la población que ha experimentado una disputa en los últimos dos años y que accedió a un mecanismo formal o informal de resolución de disputas, por tipo de mecanismo

Indicadores relacionados

Este indicador complementa los otros indicadores del 16.3 que se centran en las tasas de prisión preventiva y la denuncia de victimización y, por lo tanto, proporciona una imagen más holística de la capacidad de las personas para acceder a los mecanismos de justicia en una amplia gama de disputas.

Este indicador también se relaciona con varias otras metas del ODS 16 sobre cuestiones que pueden requerir acceso a la justicia. Por ejemplo, las personas necesitan acceder a instituciones y mecanismos de justicia cuando están sujetas a (o son testigos de) corrupción (meta 16.5), cuando tienen problemas para acceder a pagos gubernamentales (como la asistencia de la red de seguridad social) o servicios públicos (meta 16.6) cuando tienen dificultades para obtener una identidad legal, como el registro de nacimiento (meta 16.9), o cuando sufren discriminación (meta 16.B).

Además, el indicador se relaciona con otros Objetivos que tienen metas que transmiten aspiraciones de sociedades más justas y equitativas. Por ejemplo, las personas pueden necesitar acceder a instituciones y mecanismos de justicia cuando enfrentan discriminación en la educación (meta 4.5), cuando son objeto de discriminación contra mujeres y niñas (meta 5.1), cuando buscan 'igual remuneración por un trabajo de igual valor' (meta 8.5) al querer que se respeten sus derechos laborales (meta 8.8), o al exigir que se respeten las leyes de igualdad de oportunidades (meta 10.3).

Organizaciones internacionales responsables del seguimiento global

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) y Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE)

Definición, conceptos y clasificaciones

Definición:

Número de personas que experimentaron una disputa durante los últimos dos años y que accedieron a un acuerdo formal o Mecanismo informal de resolución de disputas, como porcentaje de todos aquellos que experimentaron una disputa en el pasado dos años, por tipo de mecanismo.

Conceptos:

Una disputa puede entenderse como un problema justiciable entre individuos o entre individuos y una entidad. Se puede considerar que los problemas justiciables son los que dan lugar a cuestiones jurídicas, ya sea que existan o no. Los problemas son percibidos como “legales” por quienes los enfrentan, y si se tomó o no alguna acción legal como resultado del problema¹.

Las categorías de disputas pueden variar entre países dependiendo de factores sociales, económicos, políticos, legales, institucionales y culturales. Sin embargo, hay una serie de categorías que tienen amplia aplicabilidad en todos los países, como problemas o disputas relacionadas con:²

Terrenos o compra y venta de propiedades.

Rupturas familiares y de relaciones

Lesiones o enfermedades causadas por un acto u omisión intencional o no intencional de otra persona o entidad

Ocupación/empleo

Transacciones comerciales (incluidos bienes o servicios defectuosos o no entregados)

¹Genn, G, *Caminos hacia la justicia: lo que la gente hace y piensa acerca de acudir a la abogacía* (Oxford: Hart, 1999), 12.

² Ver [Encuestas de Necesidades Legales y Acceso a la Justicia](#) , OCDE (2019)

Gobierno y servicios públicos (incluido el abuso por parte de funcionarios públicos)

Pagos gubernamentales

Vivienda (arrendamiento y propietario)

Deuda, compensación de daños y otros asuntos financieros

Daños ambientales (contaminación del suelo o del agua, vertido de residuos, etc.)

Los mecanismos de resolución de disputas varían según los países del mundo. Si bien en muchos países los tribunales representan la principal institución que se ocupa de disputas de naturaleza civil, puede no ocurrir lo mismo en países o sociedades donde el primer punto de referencia en tales casos son los sistemas informales, los líderes tradicionales o religiosos. La formulación del indicador y la formulación de las preguntas de la encuesta deben tener en cuenta estas diferencias y asegurarse de incluir a todas las instituciones relevantes o mecanismos generalmente reconocidos y utilizados.

Una lista de mecanismos de resolución de disputas podría incluir:

Mediación de abogado o tercero

Líderes comunitarios o religiosos u otros mecanismos de derecho consuetudinario

Un juzgado o tribunal

La policía

Una oficina gubernamental u otra autoridad o agencia formal designada

Otras quejas formales o procedimiento de apelación

Para mejorar la precisión del indicador es importante definir con precisión el denominador (la población en "riesgo" de experimentar el evento de interés, es decir, acceder a un mecanismo de resolución de disputas) identificando la "demanda" de mecanismos de resolución de disputas. Esta demanda está compuesta por quienes utilizan mecanismos de resolución de disputas (usuarios) y quienes -a pesar de necesitarlos- no tienen "acceso" a dichos mecanismos por diversas razones como desconocimiento sobre cómo acceder a ellos, falta de confianza en las instituciones, falta de asesoramiento/asistencia jurídica, falta de conciencia sobre los mecanismos de justicia, distancia geográfica o costos financieros, por mencionar algunos. Es importante excluir de la demanda a quienes viven conflictos y no recurren a mecanismos de resolución de conflictos porque no los necesitan (se autoexcluyen voluntariamente). Esto se refiere a casos en los que la disputa es simple o cuando los demandados resuelven el problema con la otra parte mediante negociación directa.

Unidad de medida

Porcentaje (%)

Tipo de fuente de datos y método de recopilación de datos

Fuentes de datos

El indicador se basa en cuatro preguntas que se incluirán en una encuesta de hogares. Las cuatro preguntas pueden formar parte de un módulo complementario de encuesta sobre acceso a la justicia, que se incorporará a otras encuestas de población general en curso (como encuestas sobre victimización por delitos, corrupción, gobernanza, calidad de vida, actitudes públicas o encuestas sobre otros temas) o ser parte de encuestas dedicadas sobre el acceso a la justicia y las necesidades legales.

Los datos deben recopilarse como parte de una muestra probabilística representativa a nivel nacional de la población adulta que reside en el país, independientemente de su estatus de residencia legal. El marco muestral y el diseño de la muestra debe garantizar que los resultados puedan desglosarse a nivel sub nacional. El tamaño de la muestra debe ser lo suficientemente grande como para capturar eventos relevantes y calcular la desagregación necesaria.

Método de recopilación de datos

Los datos son recopilados por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) a través de un cuestionario estandarizado enviado a los países. Este cuestionario proporciona definiciones específicas de los datos que se recopilarán y recopila un conjunto de metadatos para identificar posibles discrepancias con respecto a las definiciones estándar y evaluar la calidad general de los datos (por ejemplo, muestra tamaño, población objetivo, organismo responsable de la recopilación de datos, etc.). Se recopilan datos de varios años para evaluar la coherencia de los datos a lo largo del tiempo.

Los países pueden utilizar los datos recopilados para calcular los indicadores basándose en el módulo propuesto o utilizando otras fuentes de datos (por ejemplo, la Iniciativa de Encuestas sobre el ODS 16, encuestas sobre victimización por delincuencia, entre otras).

Calendario de recopilación de datos

Se alienta a los países a realizar encuestas sobre el acceso a la justicia a través del módulo propuesto en intervalos regulares, pero al menos cada cuatro años para reflejar el progreso entre cada una de las revisiones cuatrienales del Objetivo 16 en el Foro Político de Alto Nivel (HLPF).

Calendario de publicación de datos

Anualmente se recopilan, compilan y envían datos sobre los indicadores pertinentes de los ODS a los países para su revisión. Luego, los datos se comunican anualmente a la División de Estadística de las Naciones Unidas (UNSD) a través de los canales habituales de presentación de informes.

Proveedores de datos

Los datos se recopilan a través de encuestas oficiales representativas a nivel nacional. En la mayoría de los países y en la mayoría de los casos, estas encuestas las llevan a cabo las Oficinas Nacionales de Estadística (ONE). En algunos casos, otras instituciones nacionales u otras entidades pueden realizar encuestas sobre acceso a la justicia de acuerdo con los mismos estándares metodológicos.

Compiladores de datos

Los datos serán compilados por los co-custodios de este indicador: la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE).

Mandato institucional

PNUD - El fortalecimiento del estado de derecho y la promoción de los derechos humanos son piedras angulares del trabajo del PNUD para lograr una transformación estructural para el desarrollo humano sostenible, generar resiliencia para prevenir y resistir crisis y erradicar la pobreza extrema. El PNUD apoya a los socios nacionales para ampliar el acceso a la justicia, especialmente para las mujeres, los jóvenes, las personas con discapacidad, los grupos marginados y las comunidades desplazadas. Esto incluye promover mecanismos de asistencia jurídica y el uso de tribunales móviles para resolver asuntos penales y civiles en zonas de difícil acceso.

UNODC: como custodio de los estándares y normas de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal, la ONUDD ayuda a los Estados miembros a reformar sus sistemas de justicia penal para que sean eficaces, justos y humanos para toda la población. La UNODC desarrolla herramientas técnicas para ayudar a los Estados miembros a implementar los estándares y normas de las Naciones Unidas y apoya a los Estados miembros mediante la prestación de asistencia técnica en prevención del delito y reforma de la justicia penal. Lo hace a través de una serie de programas globales y de la red de oficinas exteriores de la UNODC.

OCDE – La OCDE apoya a sus países miembros y socios para lograr servicios de justicia más receptivos y centrados en las personas y acceso a la justicia como componentes centrales

del crecimiento inclusivo, democracias sólidas y un clima de inversión próspero. Un mejor acceso a la justicia también es una pieza fundamental del trabajo de la OCDE para dar forma a políticas que fomenten la igualdad, las oportunidades y el bienestar para todos, dados sus impactos significativos en la capacidad de las personas para participar en la economía, la salud, el empleo y las relaciones. Otras áreas de apoyo incluyen la transformación de la justicia digital y basada en datos, la justicia para las empresas, la justicia adaptada a los niños, la justicia para las mujeres y la medición del desempeño de la justicia centrada en las personas.

Otras consideraciones metodológicas

Justificación

Si bien no existe una definición estándar de acceso a la justicia, en términos generales se refiere a “la capacidad de las personas para defender y hacer cumplir sus derechos y obtener una resolución justa de los problemas justiciables de conformidad con las normas de derechos humanos; si es necesario, a través de instituciones de justicia formales o informales imparciales y con el apoyo legal adecuado”.³ Para los ciudadanos que necesitan justicia, se deben cumplir una serie de condiciones para que se reconozcan sus derechos, como el acceso a información adecuada, acceso a servicios de justicia y asesoramiento jurídico, y acceso a instituciones de justicia que brinden un trato justo e imparcial. El fundamento de este indicador es centrarse en un paso del proceso y, en particular, en la accesibilidad de las instituciones y mecanismos de justicia (tanto formales como informales) por parte de quienes han experimentado un problema justiciable. El indicador puede proporcionar información importante sobre la accesibilidad general de las instituciones y procesos de justicia civil, las barreras y los motivos de exclusión de algunas personas. La desagregación por tipo de mecanismo de resolución de disputas proporciona información adicional sobre los canales utilizados por los ciudadanos que necesitan hacer valer o defender sus derechos.

Este indicador tiene varias ventajas:

Está centrado en las personas, ya que mide la experiencia de los problemas justiciables desde la perspectiva de quienes los enfrentan.

Proporciona una evaluación amplia del enfoque de las personas para abordar los problemas que enfrentan, tanto dentro y fuera de instituciones o mecanismos formales.

³ *Manual del Grupo Praia sobre estadísticas de gobernanza: acceso y calidad de la justicia* (próximamente en 2019).

Se centra en la experiencia de acceder a mecanismos o instituciones de justicia cuando sea necesario.

Es fácil de interpretar.

Puede elaborarse a partir de unas pocas preguntas de encuesta, que pueden incorporarse fácilmente a las encuestas nacionales en curso.

Es muy adecuado para monitorear las políticas públicas destinadas a mejorar el funcionamiento de los mecanismos formales o informales de resolución de disputas (políticas de arriba hacia abajo) y aquellas destinadas a empoderar a la población (políticas de abajo hacia arriba).

Puede desglosarse por diversas variables sociodemográficas (como edad, sexo, origen migratorio, etc.) y geográficas y, por tanto, utilizarse para identificar grupos o zonas vulnerables.

Se basa en directrices metodológicas derivadas de una revisión exhaustiva de más de 60 encuestas nacionales realizadas por gobiernos y organizaciones de la sociedad civil en más de 30 jurisdicciones en los últimos 25 años.

Comentario y limitaciones

Un desafío importante es que el concepto de disputa (problema justiciable) está sujeto a diferentes interpretaciones y la propensión a considerar un desacuerdo o conflicto en términos de un problema justiciable puede variar mucho entre individuos y sociedades. Una forma de abordar esta cuestión es centrarse en una serie de posibles disputas que pueden considerarse de naturaleza justiciable en la mayoría de los países, como por ejemplo la que se enumera en la sección anterior⁴. También se deben utilizar descripciones estandarizadas de los tipos más comunes de disputas en las encuestas para maximizar la comparabilidad entre diferentes sistemas legales y países.

Para identificar el grupo de personas que demandan un mecanismo de resolución de disputas es necesario identificar el grupo de personas que se autoexcluyen voluntariamente. Una forma de identificar a este grupo es incluir una pregunta adicional sobre las razones por las que las personas no utilizaron un mecanismo de resolución de disputas. Esta pregunta permitiría diferenciar casos de exclusión voluntaria e involuntaria y definir el denominador como la población que experimentó un problema menos los autoexcluidos voluntariamente.

⁴Estos tipos de disputas tienen una amplia aplicabilidad en todos los países, como se refleja en [las Encuestas de Necesidades Legales y Acceso a la Justicia](#), OCDE (2019), que se basa en una revisión de más de 60 encuestas de necesidades legales a gran escala realizadas durante los últimos 25 años.

Otro desafío se refiere a identificar posibles mecanismos de resolución de disputas, ya que varían considerablemente en los diferentes países del mundo. La formulación de las preguntas de la encuesta debe tener en cuenta estas diferentes posibilidades y asegurarse de incluir todas las instituciones relevantes generalmente reconocidas en la comunidad. Esta lista propuesta de mecanismos de resolución de disputas identifica aquellos que son comunes en la mayoría de los países del mundo , pero puede adaptarse al contexto del país.

La proporción de población que experimenta las disputas bajo investigación puede ser de tamaño relativamente pequeño y esto puede influir en la significancia estadística de los resultados. Una forma de abordar esto es aumentar el período de referencia de la pregunta, reconociendo que la capacidad de los encuestados para recordar cuestiones específicas se vuelve cada vez menos confiable cuanto más retrocede en el tiempo. Por estas razones, esta propuesta sigue la recomendación de la guía metodológica de las Encuestas de Necesidades Legales y Acceso a la Justicia y sugiere un intervalo de referencia de dos años. Con dicho período de referencia, los datos resultantes serían adecuados para monitorear cambios recientes en contextos/políticas y al mismo tiempo se basarían en un número suficiente de casos para garantizar la significancia estadística de los análisis.⁵ Los posibles efectos telescópicos (el efecto de la pérdida de ubicación en el tiempo de acontecimientos que tuvieron lugar en el pasado) deben abordarse adecuadamente delimitando en términos claros el intervalo de tiempo de referencia en las preguntas pertinentes.

Método de cálculo

Número de personas que experimentaron una disputa durante los últimos dos años y que accedieron a un mecanismo formal o informal de resolución de disputas (numerador), dividido por el número de quienes experimentaron una disputa en los últimos dos años menos aquellos que se autoexcluyen voluntariamente (denominador). El resultado se multiplicaría por 100.

16.3.3

$$= \frac{\text{Numer of people who accessed formal or informal dispute resolution mechanism}}{\text{Number of people who experienced a dispute in the past 2 years and did not voluntarily self – exclude}} \times 100$$

⁵ La evidencia experimental indica que aumentar el período de referencia de una encuesta de necesidades legales de uno a tres años tiene sólo un impacto “bastante modesto” en la notificación de problemas [Pleasence et al. (2016)]

Este es un indicador basado en encuestas que enfatiza las experiencias de los ciudadanos sobre las percepciones generales. Tanto el numerador como el denominador se miden mediante encuestas por muestreo de la población general.

El cálculo de este indicador requiere la inclusión de un módulo corto de cuatro preguntas en una encuesta de población representativa. La siguiente tabla ilustra el contenido de las cuatro preguntas necesarias para calcular el indicador.

Contenido de la pregunta	Instrucción
Experiencia de una disputa en los últimos 2 años, por tipo de disputa	Si no se produjo ninguna disputa, pase al FINAL; de lo contrario, vaya al 2.
Disputa experimentada más recientemente, por tipo de disputa	Continuar con 3.
Acceso al mecanismo de resolución de disputas, por tipo de mecanismo	Si no se accedió a ningún DRM, vaya a 4., de lo contrario salte al FINAL
Razón por la cual no se accedió a ningún mecanismo de resolución de disputas	Ir a FINAL.

Validación

Los datos para el indicador se recopilan a través de Encuestas de Hogares realizadas por Oficinas Nacionales de Estadísticas (ONE) u otras instituciones siguiendo estrictos protocolos de encuesta y cumpliendo con los metadatos. Se alienta a los productores de datos a seguir estrictamente las prácticas, protocolos y marcos de calidad de los datos en relación con la calidad de los datos. Además de los datos, se solicita a los países que informen sobre los metadatos, que sirven como una capa adicional de validación y verificación de los datos al compararlos con los metadatos utilizados y los recomendados para los informes globales. Para los indicadores basados en encuestas, los metadatos se evalúan en relación con la representatividad y cobertura de la encuesta, así como la alineación de la redacción de las preguntas y las opciones de respuesta con los estándares internacionales. Antes de la publicación por parte de las agencias custodios, se implementa un “proceso de pre publicación” estandarizado, donde las partes interesadas nacionales pueden verificar y revisar los datos antes de la publicación.

Tratamiento de los valores faltantes (i) a nivel de país y (ii) a nivel regional (IMPUTACIÓN)

- **A nivel de país**

Los datos nacionales no se imputan si los datos derivados de encuestas realizadas a nivel nacional no están disponibles

- **A nivel regional y global**

No hay imputación de valores faltantes.

Agregaciones regionales

Los agregados regionales se producen sólo cuando los datos disponibles cubren al menos un cierto porcentaje de países de la región y la población de estos países representa un cierto porcentaje de la población regional.

Métodos y orientaciones disponibles para los países para la recopilación de datos a nivel nacional

Se encuentra disponible documentación metodológica de encuestas realizadas a nivel nacional (por ejemplo, encuesta de hogares en Nigeria realizada por la Oficina Nacional de Estadísticas (NBS) y UNODC; Encuesta sobre gobernanza, seguridad pública y justicia realizada por Statistics South Africa en 2019, Encuesta integrada de presupuesto familiar de Kenia 2015 -2016 realizado por KNBS; Argentina – Necesidades Jurídicas Insatisfechas y Acceso a la Justicia realizado por la Subsecretaría de Acceso a la Justicia Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; o Colombia – Encuesta de Seguridad Ciudadana y Convivencia realizado por DANE).

Además, la guía metodológica de Encuestas de Necesidades Legales y Acceso a la Justicia publicada por la OCDE en 2019 proporciona orientación metodológica para desarrollar los cuestionarios y realizar dichas encuestas. Esta guía reúne la experiencia adquirida a través de más de 60 encuestas nacionales realizadas por gobiernos y organizaciones de la sociedad civil en más de 30 jurisdicciones en los últimos 25 años.

En 2022, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) junto con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) publicaron el Cuestionario de la Encuesta y Manual de Implementación del ODS 16⁶,⁷ que contienen una redacción de preguntas de encuesta estandarizada internacionalmente (en los cinco idiomas oficiales de

⁶Ver [Cuestionario de la Iniciativa ODS 16](#)

⁷Ver [Manual de Implementación de la Iniciativa ODS 16](#)

las Naciones Unidas), así como orientación de implementación relacionada con este indicador.

Gestión de calidad

Los tres organismos custodios cuentan con unidades estadísticas con personal dedicado a apoyar la recopilación de datos mediante asistencia técnica, cotejando y verificando los datos recibidos y mejorando continuamente los mecanismos de recopilación de datos, incluidas las directrices.

Garantía de calidad

Se recomienda que las ONE sirvan como contacto principal para recopilar y garantizar la calidad de los datos necesarios para informar sobre el ODS 16.3.3, en estrecha coordinación con los Ministerios de Justicia y/u otros organismos relevantes del país. Existen procedimientos de validación automatizados y sustantivos cuando los datos son procesados por agencias de custodia para evaluar su coherencia y cumplimiento de las normas.

Evaluación de calidad

Ver Sección 4.d Validación

Disponibilidad y desagregación de datos

Disponibilidad de datos:

Un número creciente de países está implementando encuestas utilizando metodologías similares para evaluar las necesidades legales, mejorar los servicios de justicia y fortalecer los vínculos entre sectores. Sin embargo, la escala y los métodos de administración han variado. A lo largo de los últimos 25 años se han realizado más de 60 encuestas nacionales sobre necesidades jurídicas en más de 30 países.

Muchas de esas encuestas contienen las preguntas necesarias para calcular este indicador (experiencia de la disputa, uso del mecanismo de resolución, ya sea formal o informal, y razones para no tomar medidas para resolver la disputa).

Series de tiempo:

No aplica

Desagregación:

Los desgloses recomendados para este indicador son:

- tipo de mecanismo de resolución de disputas

- sexo
- estado de discapacidad
- etnia
- antecedentes migratorios
- ciudadanía

La desagregación por tipo de mecanismo de resolución de disputas es de fundamental importancia para evaluar el tipo de instituciones y mecanismos de justicia disponibles para los ciudadanos y por ello forma parte del propio indicador.

Comparabilidad/desviación de los estándares internacionales

Fuentes de discrepancias:

Los datos de este indicador se basan en cuatro preguntas de encuesta estandarizadas. Si se dispone de datos de más de una encuesta para el mismo país, las discrepancias pueden deberse a diferentes redacción de las preguntas, diferente estructura del cuestionario, diferentes métodos y operaciones de la encuesta, diferentes diseños y tamaños de muestra. Por regla general, cuando están disponibles, se utilizan datos de encuestas nacionales que cumplan con las normas recomendadas.

Referencias y documentación

URL: ONUDD -UNECE. 2010. Manual de Encuestas de Victimización. Disponible en: <https://www.unodc.org/unodc/en/data-and-analysis/Manual-on-victim-surveys.html>

ONUDD-PNUD-ACNUDH. 2022. Cuestionario de la Encuesta y Manual de Implementación del ODS 16. Disponible en:

<https://www.sdg16hub.org/topic/sdg-16-survey-initiative-questionnaire>

<https://www.sdg16hub.org/topic/sdg-16-survey-initiative-implementation-manual>

Encuesta de Necesidades Jurídicas y Acceso a la Justicia. Disponible en:

<https://www.oecd.org/governance/legal-needs-surveys-and-access-to-justice-g2g9a36c-en.htm>